

MINISTERIO DE JUSTICIA DEPARTAMENTO JURIDICO  
RESOLUCION NUMERO 143 de 1.947 ( AGOSTO 28 ).-

Por la cual se reconoce una Personeria Juridica a una Asociación

Vista la solicitud elevada a este Ministerio por conducto de la Gobernacion del Tolima, por el Excelentísimo señor Obispo de la Diócesis de Ibagué, doctor Pedro María Rodríguez Andrade, en su carácter de fundador del Colegio Tolimense, domiciliado en Ibagué, con el objeto de obtener reconocimiento de personería Jurídica para esa entidad, previo concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y que además se han llenado las formalidades prescritas en los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944.-

S E R E S U E L V E:

RECONOCE Personeria Juridica a la entidad denominada Colegio Tolimense, domiciliado en Ibagué.-

El Rector del Colegio, Presbítero doctor Pedro María Idrobo B., que el representante legal de la Institución según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.-

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regira quince días después de su publicación ( Decreto 1326 de 1.922 ).-

Dada en Bogotá a 28 de agosto de 1.947

El Ministro de Justicia ( Fdo ) JOSE ANTONIO MONTALVO.- El Secretario General ( Fdo ) EDUARDO PIÑEROS Y PIÑEROS.-

República de Colombia Ministerio de Justicia - Departamento Juridico -

ES FIEL COPIA.- Carlos Angulo Aueda, Secretario del Departamento Juridico.- Es fiel copia tomada del Diario Oficial N° 26523, Página 636 septiembre 9 de 1.947.- Dada en Ibagué, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.-

ACQUILES BARRERO P.  
Secretario.-